



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

DICTAMEN ANTECEDENTE DE COSTO UOC N° 14/2.025

IDENTIFICADOR DEL PROCESO: ID N° 471.485

MODALIDAD: LMC – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

DESCRIPCIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - CALLES SAMU'U Y MISTOL ENTRE BOQUERÓN Y PALO SANTO"

1. Introducción:

Atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022" con ID N° 471.485, procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

2. Antecedentes:

- Nota de Solicitud de cotizaciones, remitidas a potenciales oferentes, vía correo electrónico como: TESAKA INGENIERIA SA, INDUSTRIAS FAWIL SA, SAN LUCAS CONSTRUCCIONES.
- Precios obtenidos a través respuestas en el correo electrónico de las empresas: TESAKA INGENIERIA SA, INDUSTRIAS FAWIL SA, SAN LUCAS CONSTRUCCIONES.-
- Precios obtenidos del Portal de Contrataciones.-

3. Marco Normativo:

El Art. 4° de la Ley 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece los principios rectores: "...c) Economía, Eficacia, y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Publico buscara satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo la mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

El Art. 54.- Estimación de Costos, del Decreto N° 2.264/24 "Que reglamenta la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone: La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Publico.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de precios de Referencia que la conforma.

4. Método para la elaboración de precios referenciales (Anexo de Resolución DNCP N° 454/2024):

Las Convocantes deberán selección al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

- 1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
- 3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema información de Contrataciones Públicas.
- 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

5. Precios seleccionados y fundamentación de similitud

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

Opción 1 – Potenciales oferentes.

Opción 2 – Precio adjudicado, difundido en el SICP.

Individualización de fuentes, según el siguiente cuadro:

Ítem N°	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TESAKA INGENIERIA	FAWILSA	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	DNCP	PRECIO PROMEDIO (de formula)	P. TOTAL
				P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	
1	Cartel de Obra	gl	1	1.500.000	1.650.000	1.950.000	1.359.999	1.615.000	1.615.000
2	Relanteo y marcación de obra, con equipo topográfico	m ²	3.000	5.000	4.500	3.150	3.825	4.119	12.356.250
3	Regularización de terreno para empedrado. Perfilado y nivelación	m ²	3.000	25.000	26.500	15.700	15.383	20.646	61.937.250
4	Provisión y colocación de cordón de hormigón H° 0,50 X 0,40 X 0,12	ml	828	70.000	65.000	61.000	39.151	58.788	48.676.257
5	Aislación horizontal con polietileno de 100 Micrones	m ²	3.000	2.000	1.500	4.500	0	2.667	8.000.000
6	Pavimento tipo empedrado con piedra basáltica	m ²	3.000	92.000	91.500	103.000	83.980	92.620	277.860.000
7	Colchon de arena lavada	m ²	3.000	20.000	21.500	15.500	23.031	20.008	60.023.250
8	Enripiado con piedra triturada 6°	m ²	3.000	3.000	2.500	8.400	6.885	5.196	15.588.750
9	Compactación mecánica (Vibrocompactador), inicial, diaria y final	m ²	3.000	8.500	8.450	8.500	2.741	7.048	21.143.250
10	LIMPIEZA FINAL	gl	1	4.000.000	3.500.000	7.350.000	9.603.000	6.113.250	6.113.250
TOTAL GENERAL									513.313.257

Cuadro N° 1.- Refleja el precio promedio con formula, entregado por la Unidad Requirente.

REFERENCIA	
ID N° 425.161	* ITEM 1,2,3,4,5,6,8,10 LICITACION
ID N° 455,742	* ITEM 7 Y 9 precio referencial licitacion
ID N° 425.161	*ITEM N°3 convertida unidad de medida de m3 a m2
ID N° 425.161	*ITEM N 10 Convertida unidad de medida de m2 a gl

Calle Boquerón N° 320 "E"

Código Postal 160401 C.C. N° 870

Telefax: 595 491 - 433374/6

E-mail: uoc@filadelfia.gov.py

Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"



Ítem N°	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TESAKA INGENIERIA	FAWILSA	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	DNCP	PROMEDIO REDONDEO PARA ABAJO	P. TOTAL
				P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO		
1	Cartel de Obra	gl	1	1.500.000	1.650.000	1.950.000	1.359.999	1.615.000	1.615.000
2	Relanteo y marcación de obra, con equipo topográfico	m ²	3.000	5.000	4.500	3.150	3.825	4.115	12.345.000
3	Regularización de terreno para empedrado. Perfilado y nivelación	m ²	3.000	25.000	26.500	15.700	15.383	20.645	61.935.000
4	Provisión y colocación de cordón de hormigón H° 0,50 X 0,40 X 0,12	ml	828	70.000	65.000	61.000	39.151	58.785	48.673.980
5	Aislación horizontal con polietileno de 100 Micrones	m ²	3.000	2.000	1.500	4.500	0	2.665	7.995.000
6	Pavimento tipo empedrado con piedra basáltica	m ²	3.000	92.000	91.500	103.000	83.980	92.620	277.860.000
7	Colchon de arena lavada	m ²	3.000	20.000	21.500	15.500	23.031	20.005	60.015.000
8	Enripiado con piedra triturada 6°	m ²	3.000	3.000	2.500	8.400	6.885	5.195	15.585.000
9	Compactación mecánica (Vibrocompactador), inicial, diaria y final	m ²	3.000	8.500	8.450	8.500	2.741	7.045	21.135.000
10	LIMPIEZA FINAL	gl	1	4.000.000	3.500.000	7.350.000	9.603.000	6.113.250	6.113.250
TOTAL GENERAL								513.272.230	513.272.230

Cuadro N° 2.- Cargando los datos (Del Cuadro N° 1) en el SICP, arroja otra suma, por lo tanto se realiza el redondeo para abajo por cada ítem, obteniendo el resultado del (Cuadro N° 2) que corresponde a lo que refleja en Productos/Bienes/Servicios del SICP.

Monto referencial estimado (redondeo para abajo).- 513.272.230.- (*Guaraníes Quinientos trece millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta*).

6. Metodología para la determinación de precios de referencias y Recomendación:

En efecto, a los fines de obtener los costos de referencia, se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por los potenciales y precio de contratos adjudicados en el SICP y por diversas convocante para los ítems comparables.

En tal sentido con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales para este llamado adoptando los **PRECIOS PROMEDIOS**, *resultantes de la comparación del precio cotizado por un potencial oferente, costo obtenido de contrato adjudicado en el SICP por la convocantes, tres precios de comparación y tres opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 y apoyándose a los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.*, por el cual recomienda la fijación de precio referencial para la presente convocatoria.

Es dictamen de la UOC, salvo mejor parecer.-